



- 1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- 2. PROCESO AL QUE PERTENECE:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- 3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	
Evaluación	

- 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer lineamientos para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en actividades rutinarias y no rutinarias en las distintas sedes o áreas de la Rama Judicial, establecer los controles correspondientes con el fin de eliminar o minimizar el nivel de riesgo de los peligros. Dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- 5. MARCO NORMATIVO:** Ver Matriz de requisitos legales del SG-SST
- 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Establecer lineamientos para realizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Dirección Seccional y Coordinaciones del SG-SST
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Realizar seguimiento y cierre las medidas de control
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Dirección Seccional y Coordinaciones del SG-SST
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Público

**7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos

**8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo	Dependencia
Coordinador Nacional del SG-SST	División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinador del SG-SST seccional	Área de Recursos Humanos

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-03	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	19/04/2023	01/06/2023	12/07/2023



### 9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social, ICONTEC	Normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo y emergencias
Administradora de Riesgos Laborales - ARL y Asesores Externos	Asesoría en seguridad y salud en el trabajo y emergencias
Servidores judiciales, judicantes o practicante, contratistas	Reporte de peligros
SIGCMA	Direccionamiento estratégico: Mejora Continua.

### 10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos	Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, intervenir peligros, realizar seguimiento y cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

### 11. DEFINICIONES:

**Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072 de 2015.

**Acción de mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. Decreto 1072 de 2015.

**Acción preventiva:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072 de 2015.

**Actividades rutinarias:** actividades que forman parte de un proceso de la Entidad, se ha planificado y es estandarizable. Decreto 1072 de 2015.

**Actividades no rutinarias:** actividades que no se han planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la entidad o actividad que la organización determina como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. Decreto 1072 de 2015.

**Análisis de riesgos:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo. GTC 45.

**Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. Decreto 1072 de 2015

**Condición de trabajo:** cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la salud y la seguridad del Servidor Judicial.

**Control de riesgos:** Mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, es el proceso de toma de decisión para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la reevaluación periódica de su eficacia.

**Emergencia:** es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072 de 2015.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-03	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	19/04/2023	01/06/2023	12/07/2023



**Estimación de riesgos:** El proceso mediante el cual se determina la frecuencia o probabilidad y las consecuencias que puedan derivarse de la materialización de un peligro.

**Evaluación higiénica:** medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. GTC 45.

**Evaluación del riesgo:** proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. Decreto 1072 de 2015.

**Exposición:** situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros. GTC 45.

**Gestión de riesgos:** Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión para analizar, valorar y evaluar los riesgos.

**Identificación del peligro:** proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072 de 2015.

**Inspección Técnica:** acción destinada a detectar condiciones peligrosas en las instalaciones, cumpliendo los siguientes criterios: Peligros críticos, situaciones que ponen en peligro la vida de manera inmediata o situaciones que generen peligros inmediatos en la salud, reporte de actos y condiciones inseguras con situaciones calificadas como graves.

**Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos:** Es el instrumento que se utiliza en la entidad para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para áreas y sedes de trabajo que desarrollan las actividades rutinarias y no rutinarias, dicho instrumento se elabora de acuerdo a los criterios de las normas técnicas vigentes cuya finalidad es identificar los controles necesarios para mitigar los riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con capacidad de daño en términos de lesiones, daños a la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ambos. Decreto 1072 de 2015.

**Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. Decreto 1072 de 2015.

**Valoración del riesgo:** consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. Decreto 1072 de 2015.

## 12. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la Rama Judicial está basada en la [Guía Técnica Colombia GTC 45:2012](#), la [Evaluación General de Riesgos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España \(INSHT\)](#) y de acuerdo a los peligros expuestos y criterios propios de la entidad.

**12.1 Identificación de peligros:** La clasificación y descripción de los peligros está basada en la tabla de peligros de la Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012 y se adicionaron los peligros identificados en la Rama Judicial, los cuales se relaciona en la hoja 2. Tabla de peligros, en el formato F-SST-01 Matriz de Peligros y Riesgos.

### 12.2 Evaluación de Riesgos:

En este proceso se determina el nivel de riesgo a través de un ejercicio matricial de calificación directa, el cual se encuentra asociado entre al nivel de probabilidad estimada de ocurrencia y el nivel de consecuencias esperadas por la exposición.

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-03	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	19/04/2023	01/06/2023	12/07/2023



Para realizar la evaluación y valoración de riesgos se debe verificar los controles existentes que se han implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro.

Tabla 1. Nivel de consecuencias de la exposición

DETERMINACIÓN DE CONSECUENCIAS DEL RIESGO		
Nivel de Consecuencias de la Exposición	Lesión Insignificante	Lesiones o traumas leves, de poca gravedad o que generan malestar temporal, usualmente no incapacitantes y sus posibles efectos son reversibles.
	Lesión Moderada	Lesiones o traumas moderados (irritaciones, laceraciones, esguinces, torceduras, quemaduras (hasta de segundo grado), fracturas de huesos cortos en miembros superiores o inferiores, lesiones osteo-musculares y dolencias que en general incapaciten de manera temporal.
	Lesión Seria	Lesiones o traumas graves que producen en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, estado patológico permanente o temporal derivado de la tarea, una invalidez o la muerte (heridas, luxaciones, fractura de huesos que involucren sistemas, exposición contaminantes químicos y/o biológicos de manera aguda o crónica, entre los mas representativos), que generan ausencia parcial o definitiva del trabajo, con efectos irreversibles a la salud de las personas.

Tabla 2. Nivel de probabilidad de ocurrencia

Nivel de Probabilidad de ocurrencia	Baja	El evento ha ocurrido en la Rama Judicial en los últimos 5 años, pero no se ha registrado ninguno en los últimos 2 años.
	Media	El evento ha ocurrido en la Rama Judicial en los últimos 2 años, pero no se ha registrado ninguno en el último año.
	Alta	El evento se estima que ocurrirá siempre o casi siempre. y se han registrado eventos en el último año.

Nivel de riesgo: el resultado de Nivel de riesgo de obtiene de combinar nivel de probabilidad de ocurrencia y el nivel de consecuencias de la exposición.

La evaluación permite hacer una visualización y estimación de los riesgos, de acuerdo a los criterios y necesidades de la entidad, por lo cual se utilizan variables cualitativas y cuantitativas de tres por tres (3x3); lo que posibilita encontrar valoraciones más ajustadas al contexto y definiciones propias de los riesgos en la Rama Judicial.

Tabla 3: Niveles de Riesgo

NIVELES DE RIESGOS		NIVEL DE CONSECUENCIAS		
		Lesión Insignificante	Lesión Moderada	Lesión Seria
NIVEL DE PROBABILIDAD	ALTA	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo intolerable
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable
	BAJA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable

#### Criterios de aceptabilidad del riesgo:

Una vez determinado el nivel de riesgo, se evalúa si el riesgo es aceptable o no, los criterios de clasificación se encuentran basados de acuerdo a la NTC 45:2012 y criterios propios de la entidad, tal como lo muestra la siguiente tabla:

CÓDIGO P-SST-03	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 19/04/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



Tabla4. Aceptabilidad del riesgo

Nivel de riesgo		
Riesgo	Aceptabilidad	
Riesgo Intolerable	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente
Riesgo Tolerable	No Aceptable	Corregir según medidas de control requeridos
Riesgo Bajo	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

**12.3 Medidas control:** la determinación controles esta conforme a lo definido en Decreto 1072 de 2015 y por la Guía Técnica Colombia GTC 45: 2012, donde se tiene en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

**12.3.1** Eliminación del peligro/riesgo: medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

**12.3.2** Sustitución: medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

**12.3.3** Controles de Ingeniería: medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

**12.3.4** Controles Administrativos: medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros;

**12.3.5** Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

### 13. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Establecer lineamientos	Establecer los criterios para realizar la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles.	Procedimiento y formatos Plan de trabajo anual nacional	Coordinador Nacional del SG-SST
P	Realizar cronograma de inspección	Establecer cronograma para la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos.	Cronograma	Director Seccional Coordinador de SG-SST seccional

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SST-03	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
05	19/04/2023	01/06/2023	12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Designar el personal idóneo	El personal deberá tener conocimientos básicos en seguridad y salud en el trabajo, así como capacitación y entrenamiento específicos que le permitan enfocar la inspección hacia los objetivos previamente establecidos.	N/A	Coordinador SG-SST seccional Asesor técnico
H	Recopilar previamente la información del lugar: Sede Judicial, peligros, riesgos, juzgado, áreas entre otros.	Recopilar, revisar y consolidar la información necesaria frente a las instalaciones y las actividades de la entidad ya sea por procesos, áreas, cargos, etc. Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación vigente</li> <li>• Manual del sistema integrado de gestión</li> <li>• Organización del trabajo en la entidad</li> <li>• Normas de seguridad que se aplican y procedimientos escritos de trabajo</li> <li>• Trabajos planificados y de mantenimiento</li> <li>• Tareas definidas por puesto de trabajo</li> </ul>	N/A	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional
H	Hacer la visita de campo para recopilar la información en la Sede Judicial teniendo en cuenta cada una de sus áreas.	Efectuar inspección técnica de seguridad integral de acuerdo al procedimiento P-SST-04, teniendo en cuenta los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario de peligros: Tabla de peligros</li> <li>• Actividades rutinarias y no rutinarias</li> <li>• Actividades de las personas que tienen acceso a la entidad (incluidos contratistas y visitantes)</li> <li>• Instalaciones y equipos utilizados</li> <li>• Condiciones normales, anormales y de emergencia</li> <li>• Opinión de los trabajadores (entrevistas)</li> <li>• Trabajadores sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico)</li> <li>• Incluir los hallazgos de las inspecciones de seguridad técnica integral del último semestre</li> <li>• Dependiendo de los resultados de la inspección en el área, se puede requerir información adicional como: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instrucciones de fabricantes y proveedores para el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones y equipos</li> <li>○ Contenido y recomendaciones del etiquetado de los productos químicos utilizados</li> </ul> </li> </ul> Involucrar en la inspección a los integrantes del COPASST y/o grupo de emergencias, de acuerdo al objeto de la inspección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• F-SST-13. Inspección de seguridad técnica integral</li> <li>• F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.</li> <li>• F-SST-08. Lista de Chequeo Matriz de Identificación de Peligros - Municipios tipo III</li> <li>• F-SST-85. Recolección de datos para la actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional

CÓDIGO P-SST-03	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 19/04/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE																							
H	Identificar los peligros	De acuerdo a la inspección realizada, seleccionar los peligros y su descripción de acuerdo a la Tabla de peligros correspondiente. Se deberá determinar el tipo de actividad, área y piso de donde corresponda y la situación o peligro evidenciado. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS</th> <th colspan="2">EXPOSICIÓN AL PELIGRO</th> </tr> <tr> <th>Área</th> <th>Actividad</th> <th>Detalle de la situación o Peligro evidenciado</th> <th>Descripción del Peligro</th> <th>Clasificación de Peligros</th> <th>Piso de ubicación</th> <th>Cargas</th> <th>No de Expositores</th> <th>Exposición</th> </tr> </thead> </table>	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS							EXPOSICIÓN AL PELIGRO		Área	Actividad	Detalle de la situación o Peligro evidenciado	Descripción del Peligro	Clasificación de Peligros	Piso de ubicación	Cargas	No de Expositores	Exposición	<ul style="list-style-type: none"> <li>F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional					
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS							EXPOSICIÓN AL PELIGRO																				
Área	Actividad	Detalle de la situación o Peligro evidenciado	Descripción del Peligro	Clasificación de Peligros	Piso de ubicación	Cargas	No de Expositores	Exposición																			
H	Determinar las medidas de control existentes	Verificar y registrar las medidas de control existentes que se han implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro, ya sea en la fuente, medio y/o individuo. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES</th> </tr> <tr> <th>Eliminación</th> <th>Sustitución</th> <th>Controles de Ingeniería</th> <th>Controles Administrativos</th> <th>Elementos de Protección Personal (EPP)</th> </tr> </thead> </table>	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES					Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Elementos de Protección Personal (EPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos. "Hoja 4. Matriz de Peligros"</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional													
MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES																											
Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Elementos de Protección Personal (EPP)																							
H	Evaluar el riesgo	Teniendo en cuenta la Tabla de Nivel de probabilidad de ocurrencia y Nivel de consecuencias de la exposición, evaluar el riesgo de acuerdo a la situación o peligro evidenciado, tener presente los controles existentes. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NIVELES DE RIESGOS</th> <th colspan="3">NIVEL DE CONSECUENCIAS</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Lesión Insignificante</th> <th>Lesión Moderada</th> <th>Lesión Seria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th rowspan="3">NIVEL DE PROBABILIDAD</th> <th>ALTA</th> <td>Riesgo Tolerable</td> <td>Riesgo Tolerable</td> <td>Riesgo Intolerable</td> </tr> <tr> <th>MEDIA</th> <td>Riesgo Bajo</td> <td>Riesgo Tolerable</td> <td>Riesgo Tolerable</td> </tr> <tr> <th>BAJA</th> <td>Riesgo Bajo</td> <td>Riesgo Bajo</td> <td>Riesgo Tolerable</td> </tr> </tbody> </table>	NIVELES DE RIESGOS		NIVEL DE CONSECUENCIAS					Lesión Insignificante	Lesión Moderada	Lesión Seria	NIVEL DE PROBABILIDAD	ALTA	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo Intolerable	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	BAJA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable	<ul style="list-style-type: none"> <li>F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional
NIVELES DE RIESGOS		NIVEL DE CONSECUENCIAS																									
		Lesión Insignificante	Lesión Moderada	Lesión Seria																							
NIVEL DE PROBABILIDAD	ALTA	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable	Riesgo Intolerable																							
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable	Riesgo Tolerable																							
	BAJA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Tolerable																							
H	Determinar las medidas de control requeridos	De acuerdo a los peligros identificados y los controles existentes, adoptar las medidas de control requeridas para eliminar o mitigar los riesgos, teniendo en cuenta el nivel de jerarquización. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">MEDIDAS DE CONTROL REQUERIDOS</th> </tr> <tr> <th>Eliminación</th> <th>Sustitución</th> <th>Controles de Ingeniería</th> <th>Controles Administrativos</th> <th>Elementos de Protección Personal (EPP)</th> </tr> </thead> </table>	MEDIDAS DE CONTROL REQUERIDOS					Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Elementos de Protección Personal (EPP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional													
MEDIDAS DE CONTROL REQUERIDOS																											
Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos	Elementos de Protección Personal (EPP)																							
H	Socializar los peligros identificados	Se deberá informar a los servidores judiciales, contratistas, practicantes y usuarios sobre los principales peligros expuestos.	Material de divulgación y listado de asistencia	Asesor técnico. Coord.SG-SST seccional																							
H	Intervenir los peligros	Una vez determinado las medidas de control, se debe realizar la intervención de peligros según los criterios establecidos para la aceptabilidad de riesgos, dando prioridad para intervenir los riesgos intolerables e importantes. <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Nivel de riesgo</th> </tr> <tr> <th>Riesgo</th> <th>Aceptabilidad</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Riesgo Intolerable</td> <td>No Aceptable</td> <td>Situación crítica, corrección urgente</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Tolerable</td> <td>No Aceptable</td> <td>Corregir según medidas de control requeridos</td> </tr> <tr> <td>Riesgo Bajo</td> <td>Aceptable</td> <td>No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de riesgo			Riesgo	Aceptabilidad		Riesgo Intolerable	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente	Riesgo Tolerable	No Aceptable	Corregir según medidas de control requeridos	Riesgo Bajo	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique	<ul style="list-style-type: none"> <li>F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos</li> </ul>	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional								
Nivel de riesgo																											
Riesgo	Aceptabilidad																										
Riesgo Intolerable	No Aceptable	Situación crítica, corrección urgente																									
Riesgo Tolerable	No Aceptable	Corregir según medidas de control requeridos																									
Riesgo Bajo	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique																									

CÓDIGO P-SST-03	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 19/04/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023

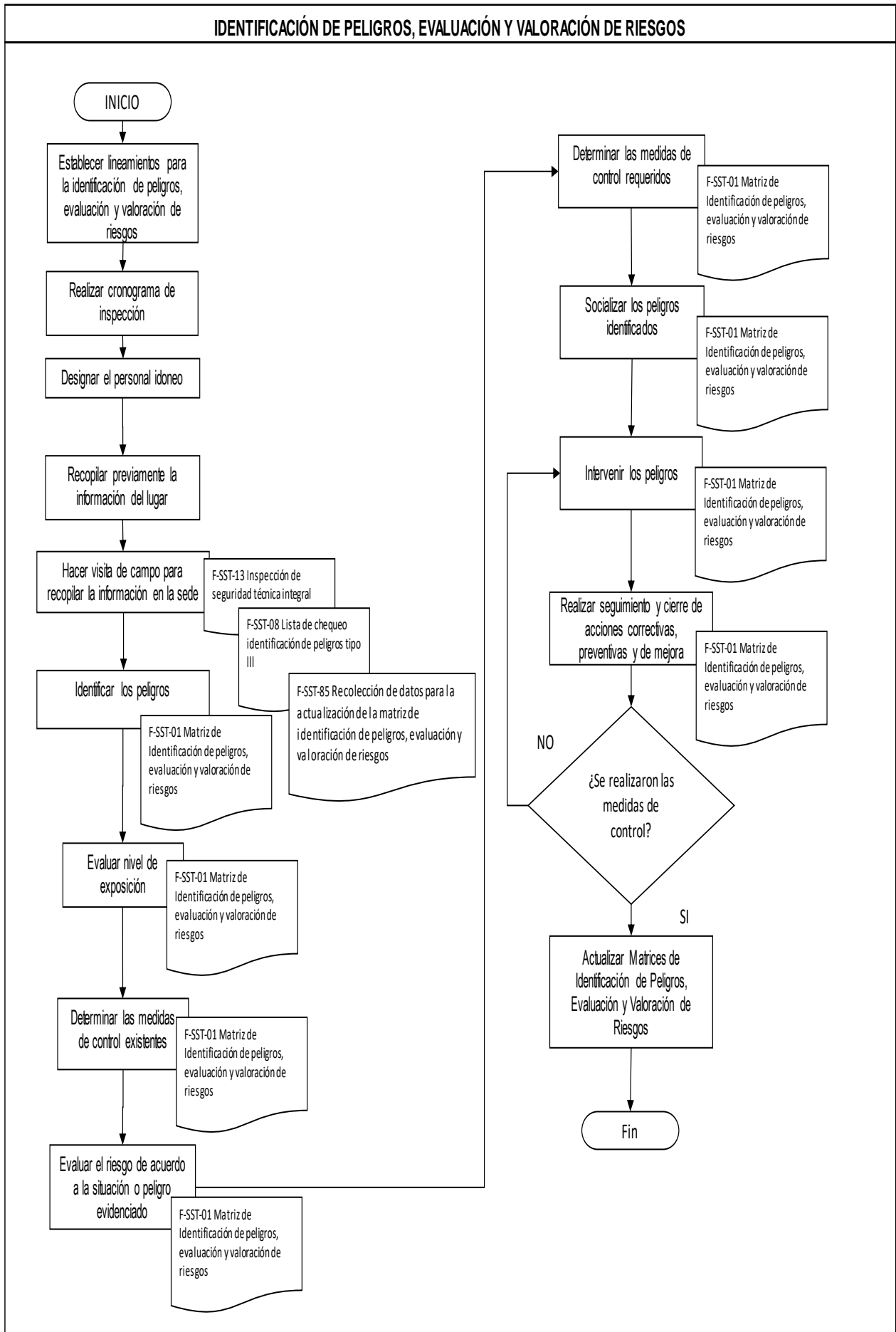


ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
V	Realizar seguimiento y cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejora	De acuerdo a las medidas de control propuestas, verificar la ejecución y cierre de acciones correctiva, preventivas y de mejora el formato correspondiente.	F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos "Hoja 5. Seguimiento para cierre de acciones"	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional
A	Actualizar Matrices de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	<p>La Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se debe actualizar mínimo cada año o cuando se presente los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada vez que ocurra un accidente de trabajo grave, mortal o un evento catastrófico en la entidad o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos.</li> <li>• Se ejecuten actividades nuevas relacionadas con las funciones propias o de apoyo de la entidad, desarrolladas por Servidores judiciales, judicantes, pasantes y contratistas.</li> <li>• Se presenten cambios en la legislación aplicable a lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>• Se observe que no se han considerado los peligros y riesgos en procesos o actividades previamente evaluadas.</li> <li>• Haya cambio de instalaciones locativas o del servidor judicial en su puesto de trabajo.</li> <li>• Modificación de equipos y herramientas asociadas a las actividades laborales.</li> </ul>	F-SST-01. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.	Asesor técnico Coordinador de SG-SST seccional

#### 14. FLUJOGRAMA

CÓDIGO P-SST-03	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LÍDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 05	FECHA 19/04/2023	FECHA 01/06/2023	FECHA 12/07/2023





**15. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)**

<b>CÓDIGO</b> P-SST-03	<b>ELABORÓ</b> LÍDER DEL PROCESO	<b>REVISÓ</b> SIGCMA- CENDOJ	<b>APROBÓ</b> COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b> 05	<b>FECHA</b> 19/04/2023	<b>FECHA</b> 01/06/2023	<b>FECHA</b> 12/07/2023



- Formato: F-SST-01. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos
- Formato: F-SST-08. Lista de Chequeo Matriz de Identificación de Peligros - Municipios tipo III

**16. CONTROL DE REGISTROS:** Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

### 17. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>
0	Marzo de 2011	Creación del documento
1	1 junio de 2017	Se actualizo al formato del SIGCMA y de acuerdo a la legislación vigente.
2	27 junio de 2018	El procedimiento se actualizo al formato del SIGCMA y de acuerdo a la legislación vigente.
3	11 junio de 2019	Se adiciono la participación de servidores judiciales en la identificación de peligros. Se ajustó el procedimiento según formato establecido por el SIGCMA: Encabezado, pie de página, tamaño de letra, inclusión del tema de gestión ambiental y calidad, y marca de agua "Copia no controlada".
4	21 mayo de 2020	Al procedimiento se incluyeron definiciones, metodología de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se modificó la descripción de las actividades acorde con cambios realizados al formato y se ajustó redacción.
5	19 de abril de 2023	El procedimiento se actualizo según la nueva calificación del Nivel de probabilidad de ocurrencia y Nivel de consecuencias de la exposición, una vez determinado las medidas de control, se debe realizar la intervención de peligros según los criterios establecidos para la aceptabilidad de riesgos, dando prioridad para intervenir los riesgos intolerables e importantes.

<b>CÓDIGO</b>	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
P-SST-03	LÍDER DEL PROCESO	SIGCMA- CENDOJ	COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
05	19/04/2023	01/06/2023	12/07/2023